

## SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

### PROCESO CAS N° 063 - 2014-MINAGRI-SENASA-VRAE

#### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN SANIDAD VEGETAL

##### I. GENERALIDADES

###### 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de **Un (01) Técnico de Campo**, cuyo objeto del servicio es la ejecución de las Actividades del Manejo Integrado de Plagas MIP Plátano del SENASA VRAE.

###### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

SENASA Vrae - Área de Sanidad Vegetal

###### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Gestión del SENASA VRAE

###### 4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

##### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	General: Mínimo un (01) año en el ejercicio de su profesión. Específica: seis (06) meses en sanidad vegetal en cultivos tropicales.
Competencias	probidad, integridad, trabajo en equipo, atención al usuario
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Técnico Agropecuario Titulado
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos de acuerdo a su especialidad; DESEABLE: con conocimiento de la metodología de capacitación Escuela de campo de Agricultores - ECA
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	Conocimientos de Office a nivel usuario.

##### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Prospección general de plagas en cultivo de plátano.
- b. Registro de parcelas de monitoreo de principales plagas del plátano
- c. Monitoreo de principales plagas del cultivo de plátano en parcelas permanentes.
- d. Ejecución de encuestas a productores de plátano para establecer línea de bases de ECA.
- e. Capacitación a productores mediante la metodología ECA.

- f. Visita a parcela de productores/agricultores que participan en ECA.
- g. Evaluación de la adopción del Manejo Integrado de Plagas – MIP por productores de plátano que participan en ECA.
- h. Capacitación a productores mediante la metodología convencional y distribución de materiales de divulgación.
- i. Otras acciones que encomiende el Jefe del Área de Sanidad Vegetal y Director Ejecutivo.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Ambito Geográfico de la Dirección Ejecutiva SENASA VRAE
Duración del contrato	Inicio: de acuerdo a lo estipulado en el contrato Término: 31 de Diciembre 2014
Remuneración mensual	S/. 1,700.00 (Un mil setecientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	21/05/2014	OPDI
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	30/05/2014 al 12/06/2014	UGRH
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional del SENASA	13/06/2014	UGRH
2	Presentación de la Hoja de vida documentada vía email al correo electrónico, wllamocca@senasa.gob.pe, debidamente llenada la ficha de datos del siguiente cuadro:	Del 13/06/2014 al 19/06/2014	POSTULANTE
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación de la hoja de vida	20/06/2014	COMISIÓN DE EVALUACIÓN
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web institucional del senasa	20/06/2014	ÁREA DE GESTIÓN
5	Otras evaluaciones: Evaluación: Conocimientos Lugar: Jr. Ayacucho N° 156 - Kimbiri - VRAEM	23/06/2014	COMISIÓN DE EVALUACIÓN
6	Publicación de resultados de las otras evaluaciones en la página web institucional del SENASA	23/06/2014	ÁREA DE GESTIÓN
7	Entrevista Lugar: Jr. Ayacucho N° 156 - Kimbiri - VRAEM - SENASA Vrae	24/06/2014	COMISIÓN DE EVALUACIÓN
8	Publicación de resultado final en la página web institucional del SENASA	24/06/2014	ÁREA DE GESTIÓN
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
9	Suscripción y Registro del Contrato	Del 25/06/2014 al 01/07/2014	ÁREA DE GESTIÓN

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>			<b>11</b>	<b>20</b>
a.	Experiencia	15%	1.65	3
b.	Cursos o estudios de especialización (de ser el caso)	5%	0.55	1
<b>Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja</b>		<b>20%</b>		
<b>OTRAS EVALUACIONES</b>			<b>11</b>	<b>20</b>
a.	Evaluación Conocimientos	40%	4.4	8
<b>Puntaje Total Otras Evaluaciones</b>		<b>40%</b>		
<b>ENTREVISTA</b>			<b>11</b>	<b>20</b>
	Entrevista	40	4.4	8
<b>Puntaje Total Entrevista</b>		<b>40</b>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>11</b>	<b>20</b>

El puntaje aprobatorio será de 11

\* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

\* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

### 2. Documentación adicional:

*Ninguna*

### 3. Otra información que resulte conveniente:

*Ninguno*

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

## **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas













